

	GESTION JURIDICA Y CONTRATACTUAL	Código: GC-FT-01
		Versión: 01
	FORMATO PARA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN/COMPRA	Fecha: 20-05-2020
		Paginas: 1 de 2

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN/COMPRA (Describir que servicio se requiere y ¿por qué?)	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada, con participación accionaria mayoritariamente de entidades públicas, que entre otras, tiene por objeto principal la promoción, preparación, evaluación, estructuración, gerencia, consolidación, manejo, administración, interventoría, financiación y/o ejecución de proyectos de inversión, consultorías y prestación de servicios de apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas, participando activamente en cualquiera de las etapas del ciclo de desarrollo de los mismos. La entidad se ha consolidado como uno de los principales desarrolladores urbanos de la región caribe a través de la estructuración y desarrollo de proyectos de ciudad que contribuyan a generar crecimiento económico sostenible. En desarrollo de su objeto social y en atención a la multiplicidad de responsabilidades adquiridas en virtud de vinculaciones con diversos clientes privados y públicos del ámbito local y nacional, Puerta de Oro ha adquirido diversas obligaciones y debido a su eficiente gestión es altamente requerida por entidades de distintos sectores para la ejecución de proyectos, por lo que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento jurídico externo para brindar apoyo jurídico ante la multiplicidad de asuntos que se encuentran bajo responsabilidad de la entidad.	
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL (describir como se quiere el servicio señalado anteriormente, esto es, Especificaciones técnicas, perfiles, cantidades, etc..)	
Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con el fin de apoyar y asesorar jurídicamente a Puerta de Oro en el desarrollo de sus actividades institucionales.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Y DE PUERTA DE ORO S.A.S.	
Obligaciones del Contratista: (obligaciones técnicas/especiales que debe cumplir el futuro contratista)	1. Brindar asesoría para el fortalecimiento institucional. 2. Brindar asesoría legal en los espacios de interlocución en los que se articula y coordina el trabajo de las diferentes dependencias de la empresa. 3. Asesorar en el seguimiento y control de los servicios y estrategias implementadas. 4. Brindar asesoría jurídica para dar respuesta a las solicitudes. 5. Fomentar el mejoramiento de los servicios que acercan la justicia al ciudadano, orientándolo sobre sus derechos, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos para que pueda acceder a esta de manera rápida, gratuita y sencilla. 6. Asesorar jurídicamente en los trámites administrativos y contractuales que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales. 7. Brindar asesoría jurídica para la proyección y sustanciación de los conceptos que sean encomendados. 8. Todas aquellas actividades que a juicio de la entidad se estimen necesarias realizar por parte del asesor, para el desarrollo a cabalidad del objeto contractual.
Obligaciones de PUERTA DE ORO S.A.S.: (agregar si PUERTA DE ORO S.A.S debe cumplir alguna obligación técnica, tales como: entrega de diseños, sitios, entre otros)	1. Cumplir con los términos establecidos en la orden de servicio. 2. Pagar al CONTRATISTA el valor por concepto de los servicios prestados previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de servicio. 3. Suministrar al CONTRATISTA toda la información que este requiera para el adecuado cumplimiento de la orden de servicio. 4. Las demás inherentes a la ejecución de la orden de servicio. 5. Ejercer la supervisión y control en la ejecución de la orden de servicio a través de la persona que designe el Competente Contractual, quien a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Manual de Contratación y demás normas establecidas sobre la materia. El responsable designado para supervisión y control de ejecución de la orden de servicio, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en la presente orden de servicio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes debidamente facultadas para el efecto, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones a la orden de servicio principal.

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE	GESTION JURIDICA Y CONTRATACTUAL	Código: GC-FT-01
		Versión: 01
	FORMATO PARA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN/COMPRA	Fecha: 20-05-2020
		Páginas: 2 de 2

Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Miguel Hernández Meza
	Identificación del funcionario:	CC. 72.001.618
	Cargo:	Director Jurídico
	Dependencia:	Dirección Jurídica
Valor Estimado (Acompañarlo con min. dos cotizaciones)	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000).	
Forma de pago	Cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) IVA incluido cada uno. PUERTA DE ORO S.A.S. pagará al contratista previa radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada del recibo a satisfacción del informe de que trata el presente numeral, pago de seguridad social, y demás documentos exigidos para el pago de la misma.	
Plazo de Ejecución del Contrato	Cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
Dependencia solicitante	Jurídica	
Rubro presupuestal / proyecto asociado	Asesorías	
Firma		